



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 18/11/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2020/50	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores: Acta JGL.G48, sesión ordinaria de 11.11.2020 y Acta JGL.G49, sesión extraordinaria y urgente de 12.11.2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se aprueban, por UNANIMIDAD de los presentes, las actas correspondientes a las sesiones anteriores: Acta JGL.G48, sesión ordinaria de **11.11.2020** y Acta JGL.G49, sesión extraordinaria y urgente de **12.11.2020**.

2.- Expediente 27430/2020. Aprobación del expediente, pliegos y Gasto del contrato administrativo denominado “Suministro de una plataforma elevadora portaféretros”

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE

Primero.- Aprobar el expediente del contrato de suministro de una plataforma elevadora portaféretros, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación con un presupuesto de veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (26.499,99 euros) en el que veinticuatro mil setecientos sesenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (24.766,35 euros) corresponden al presupuesto de la contrata y mil setecientos treinta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (1.733,64 euros) al IGIC.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 703/1640/623 denominada “Maquinarias, instalaciones y utillaje” documento de RC núm. 12020000019996.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.



Ayuntamiento de Telde

Quinto: Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 26853/2020. Modificación de Crédito con Código MC2020/165/J/TRA por importe de 4.440,41 euros, en concepto de “Acometida red de saneamiento del edificio de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, C/ Conde de la Vega Grande, 7”.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

CONCLUSIÓN

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/165/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 4.440,41 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
701/1350/212	Edificios y Otras Construcciones	4.440,41

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
310/1350/213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	4.440,41

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 5097/2020. Toma de conocimiento de Sentencia del Juzgado C-A nº 2 de Las Palmas, de 24 de septiembre de 2020, que estima el Recurso de Apelación 43/2020 interpuesto por la entidad “Multicines Telde, S.L.U.”. Aprobación de acuerdo extrajudicial relativo a la anterior sentencia.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Telde

ACUERDE:

PRIMERO.- Toma de conocimiento de la Sentencia dictada en fecha 24 de septiembre de 2020 por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo Número 2 de Las Palmas, en virtud de la cual se resolvió estimar el Recurso de Apelación 43/2020 interpuesto por la entidad "Multicines Telde, S.L.U.", contra el auto de fecha 7 de enero de 2020, por la que se condena a este Ayuntamiento a abonar a la entidad ejecutante la suma reflejada en el acuerdo originariamente recurrido, incrementada en el importe del interés legal devengado desde la fecha del referido acuerdo, con las consecuencias de toda índole, incluida la condena al pago de las costas devengadas en primera instancia, legalmente inherentes al pronunciamiento.

SEGUNDO.- Aprobar la transacción extrajudicial en relación con la sentencia anterior, de conformidad con los acuerdos que se incorporan como ANEXO I y ANEXO II todo ello a fin de alcanzar el debido cumplimiento de la misma, así como el fin de la controversia judicial, con la homologación judicial de los referidos acuerdos ante el Juzgado correspondiente.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Concejala de Gobierno del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, Dña. María Celeste López Medina, para llevar a cabo cuantas acciones y medidas sean precisas para llevar a efecto la transacción extrajudicial anterior.

CUARTO.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal para la realización de cuantos trámites conlleve la ejecución de los citados acuerdos, entre ellos la tramitación de la oportuna retención de crédito de la anualidad 2020, a los efectos oportunos //...."

...//...

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE